

Comunicado

Corte Interamericana de Derechos Humanos

Corte IDH_CP-26/2021 Español

Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic [AQUÍ](#)



Corte IDH

Protegiendo Derechos

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS PRESENTÓ SU INFORME ANUAL 2020



San José, Costa Rica, 16 de abril de 2021. - La Presidenta de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Jueza Elizabeth Odio Benito, presentó ante la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la Organización de los Estados Americanos el Informe Anual de Labores 2020 de la Corte Interamericana. Acceda al Informe [aquí](#).

La Presidenta destacó el trabajo que ha realizado la Corte en el contexto de la pandemia. En este sentido señaló que “el 2020 trajo consigo mucha incertidumbre y la necesidad de tomar decisiones inmediatas. Como el Tribunal de Derechos Humanos de las Américas, tuvimos que adaptarnos rápidamente. No fue fácil. Debo reconocer que ejercer el liderazgo en estas circunstancias fue una tarea compleja. Sin embargo, nuestro objetivo desde la Presidencia fue siempre claro. Debíamos mantener el trabajo del Tribunal, contribuyendo, en el marco de nuestras funciones y competencias, con la protección de los derechos humanos de las personas en el contexto de la pandemia. A su vez, buscamos proteger la salud de todo el personal de la Corte adoptando el teletrabajo y las medidas de bioseguridad necesarias”, destacó.

La Presidenta indicó que “si bien este año significó grandes retos para nuestro Tribunal, fue también un año muy laborioso y cumplimos con nuestros objetivos. El promedio de tramitación de casos disminuyó a 19 meses, lo cual es inferior a los dos años anteriores. En cuanto a la producción jurisdiccional, emitimos 19 Sentencias de fondo y 4 de interpretación, así como 43 resoluciones de Supervisión de Cumplimiento de Sentencia, 14 sobre Medidas Provisionales y 6 resoluciones de Medidas Provisionales y Supervisión de Cumplimiento de Sentencia”, aseveró la Jueza Odio Benito.

“En los últimos años, la Corte ha venido reforzando sus tareas en la Supervisión de Cumplimiento, función de suma importancia para este Tribunal, pues le permite hacer efectivas las reparaciones ordenadas en la Sentencia y, así, materializar la justicia interamericana. A su vez, la Corte tiene bajo su supervisión, actualmente, 24 Medidas Provisionales vigentes, así como se encuentran en trámite tres solicitudes de Opinión Consultiva las cuales plantean temas sumamente actuales y que pretenden responder a los desafíos vigentes en materia de derechos

humanos dotando de contenido y alcance a las obligaciones contenidas en la Convención Americana y otros tratados internacionales. Por último, se sometieron a conocimiento de la Corte 23 nuevos casos contenciosos”, señaló la Presidenta de la Corte.

Entre otras actividades la Corte Interamericana emitió la Opinión Consultiva OC-26/20 sobre “La denuncia de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y de la Carta de la Organización de los Estados Americanos y sus efectos sobre las obligaciones estatales en materia de derechos humanos”.

La Presidenta destacó que durante el 2020 la Corte ha continuado desarrollando su Jurisprudencia en temas tales como: la denuncia de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y de la Carta de la OEA y sus efectos sobre las obligaciones estatales en materia de derechos humano; los derechos de las niñas a una vida libre de violencia sexual, en particular en entornos educativos; la prohibición del trabajo infantil; la violencia por prejuicio en contra de personas LGBTI; los estereotipos en la detención de una persona y el uso de perfiles raciales; el acceso a la justicia de personas en situación de movilidad; las garantías de inamovilidad aplicadas a fiscales nombrados en provisionalidad; la libertad de expresión de jueces y juezas y la faceta de la independencia interna; los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de los Pueblos Indígenas, particularmente el derecho al medio ambiente sano, a la alimentación adecuada, al agua y a participar en la vida cultural, así como los estándares relativos a la limitación permisible a los derechos políticos en cargos de elección popular.

Ante los desafíos que causa la pandemia, la Presidenta señaló que la misma “ha puesto de manifiesto las hondas fracturas de nuestro tejido social y económico. Debe ser esta una oportunidad para reforzar el compromiso histórico de la región latinoamericana con el ejercicio pleno y el goce de los derechos humanos de mujeres, hombres, niñas y niños. Del ejercicio pleno y el goce de estos derechos depende nítidamente la democracia, la justicia y la paz para todas y todos los seres humanos”. Agregando que “hoy más que nunca debemos buscar soluciones regionales y multilaterales, dejando de lado los nacionalismos, la xenofobia, el racismo y cualquier tipo de discriminación”.

El presente comunicado fue redactado por la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por lo que es de responsabilidad exclusiva de la misma.

Para mayor información favor de dirigirse a la página de la Corte Interamericana www.corteidh.or.cr o envíe un correo dirigido a Pablo Saavedra Alessandri, Secretario a corteidh@corteidh.or.cr. Para la oficina de prensa contacte a Matías Ponce a prensa@corteidh.or.cr.

Puede suscribirse a los servicios de información de la Corte [aquí](#). Para dejar de recibir información de la Corte IDH remita un correo a comunicaciones@corteidh.or.cr. También puede seguir las actividades de la Corte en [Facebook](#), [Twitter](#) (@CorteIDH para la cuenta en español y IACourtHR para la cuenta en inglés), [Instagram](#), [Flickr](#), [Vimeo](#), [YouTube](#), [Linkedin](#) y [Soundcloud](#)

Corte Interamericana de Derechos Humanos. 2021.  BY-NC-ND
Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 3.0 Unported](#)
Avenida 10, Calles 45 y 47 Los Yoses, San Pedro, San José, Costa Rica.